



4146.12.8

RESOLUCIÓN No. 0010 DEL

19 ENE 2009

**SE REGISTRA LA PERSONERÍA JURÍDICA Y SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL SECTOR NUEVO HORIZONTE DE LA COMUNA 13 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE INSCRIBEN LOS ESTATUTOS DEL ORGANISMO COMUNAL.**

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL, en ejercicio de las facultades que le fueron delegadas a través del Decreto No. 0494 de Septiembre 7 de 2.001, y

**CONSIDERANDO**

Que con fundamento en el inciso 2º del Artículo 143 de la Ley 136 de 1994, el Alcalde de Santiago de Cali, expidió el Decreto No 0494 del 7 de Septiembre de 2001, por medio del cual delego en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, las funciones inherentes al reconocimiento, suspensión y cancelación de las Personerías Jurídicas, así como la aprobación, revisión y control de las actuaciones de las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociaciones Comunales de Juntas de Acción Comunal domiciliadas en la Municipalidad, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior.

Que la señora GLORIA AMPARO ARIZA SANCHEZ, representante de la Pro junta de constitución de la Junta de Acción Comunal del Sector NUEVO HORIZONTE, Comuna 13, solicito mediante oficio radicado en esta Dependencia el día 7 de Enero de 2009 solicito la aprobación de la Personería Jurídica de los Estatutos y de la citada organización comunal, para lo cual aportaron el Acta de Asamblea General efectuada el día 30 de Noviembre de 2008.

Que el Artículo 63 y 64 de la ley 743 de 2002 y el Artículo 7-12 del Decreto Reglamentario 890 del 28 de Marzo de 2008, disponen que esta dependencia deberá llevar el Registro de Personería Jurídica las Juntas de Acción Comunal.

En consecuencia,

**RESUELVE:**


**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar Y Registrar la Personería Jurídica de la Junta de Acción Comunal del Sector NUEVO HORIZONTE Comuna No.13, del Municipio de Santiago de Cali.

**ARTICULO SEGUNDO:** Inscribir los Estatutos de la Junta de Acción Comunal del Sector NUEVO HORIZONTE Comuna No.13, del Municipio de Santiago de Cali.

**ARTICULO TECERO:** Informar al notificado que contra la decisión contenida en el presente Acto Administrativo procede los recursos de Reposición y en subsidio el Recurso de Apelación dentro de los cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha en que quede surtida la notificación.

**ARTICULO CUARTO:** Notifíquese a la señora GLORIA AMPARO ARIZA SANCHEZ de la Pro Junta de Acción Comunal del Sector NUEVO HORIZONTE Comuna 13 del Municipio de Santiago de Cali.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición


NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE  0010

Dada Santiago de Cali, a los 16 días del mes de Enero dos mil nueve (2.009)

19 ENE 2009

MARILUZ ZULUAGA SANTA

Secretaria de Desarrollo Territorial y Bienestar Social

Proyecto y Elaboro: Alvaro Arias García 

DILIGENCIA DE NOTIFICACION

Hoy ENERO 23/09 siendo las 3:00 pm

se notifica del (la) RESOLUCION

No. 0010, El Señor (a) GLORIA

AMPARO ARIZA con CC. 31'838

504 de Call, en calidad

de Presidente Projuto

Notificador

Notificado

[Signature] [Signature]

CC.

Se entregan copia de esta providencia